FUNDAMENTOS

La trata de personas en Argentina es el comercio ilegal de personas con propósitos de esclavitud reproductiva, explotación sexual, trabajos forzados, retirada de órganos, o cualquier otra forma moderna de esclavitud.

Es un delito de lesa humanidad que a nivel internacional está ubicado tercero en un siniestro ranking, luego del tráfico de armas y drogas. Se estima que en el mundo existen 21 millones de personas esclavizadas por la trata y su negocio mueve 32.000 millones de dólares.

Ante esto, existe un protocolo internacional que fue firmado por 117 países, entre ellos la Argentina. Este tratado obliga a los países parte, a prevenir y combatir dicho flagelo, además de asistir y proteger a las víctimas. También, promueve a los países a cooperar para lograr estos objetivos.

En nuestro país, este delito está penado por la ley, sin embargo, el delito continúa. Un avance legal importante en la materia fue la sanción de la ley nº 26364, que intenta lograr lo que busca el protocolo internacional y fija penas de 3 a 15 años de prisión. Desde su sanción en 2008, se rescataron a 6.339 víctimas de explotación laboral y sexual en el país.

A pesar de ser un delito grave, no existen cifras estadísticas oficiales, sólo de los casos judicializados. Pero sabemos que nuestro país es lugar de origen, tránsito y destino de la trata. En julio de 2011, el gobierno sancionó un decreto que prohibió la publicación de avisos gráficos de oferta sexual en los medios de información como una medida preventiva.

Un reciente estudio demostró que la explotación sexual está cambiando para evadir la ley, otorgándoles a las mujeres esclavizadas ciertas libertades como tener sus documentos o poder salir de los lugares de explotación, para que sea más difícil comprobar el crimen.

La trata de personas, además de ser un delito, es un problema social que nos involucra a todos y todas. Por eso, el gobierno nacional tomó la firme decisión de hacerlo visible y ponerlo en la agenda pública para luchar por su erradicación.

Una de las principales estrategias de acción se orienta a desnaturalizar las prácticas y prejuicios

que favorecen la existencia de este delito y que se encuentran profundamente arraigadas en nuestra sociedad.

En ese marco, Río Negro recordó que el 3 de abril se conmemora el Día Provincial de la Lucha Contra la Trata de Personas, en memoria a la desaparición de María de los Ángeles Verón, ocurrida en 2002 en Tucumán. Así lo estableció la ley nº 4755, sancionada en 2012. Esta norma considera la trata de personas como la captación, reclutamiento, transporte y explotación de personas con fines sexuales, trabajos forzosos o alguna práctica análoga a la esclavitud. Las posibles víctimas son -en su mayoría- mujeres, niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad que en busca de una mejor calidad de vida aceptan trabajar sin conocer los verdaderos fines.

Bajo el lema "Río Negro unido contra la trata de personas", se realiza una campaña con el objetivo de prevenir y sensibilizar a la población sobre el delito en cuestión. Equipos técnicos del Ministerio provincial brindan asesoramiento, acompañamiento y distribuyen material gráfico alusivo a la difusión de esta problemática en las principales fiestas populares provinciales y nacionales.

El Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Protección Integral de nuestra provincia, realizará el Primer Encuentro Provincial para el abordaje del Delito de Trata de Personas, donde se proyecta anunciar la aprobación del "Programa de Asistencia a las Víctimas del Delito de Trata".

Por ello:

Autora: Sandra Recalt.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial, el "Primer Encuentro Provincial para el abordaje del Delito de Trata de Personas", en el cual se proyecta anunciar la aprobación del "Programa de Asistencia a las Víctimas del Delito de Trata", a realizarse en la ciudad de Viedma el 23 de septiembre de 2014.

Artículo 2°.- De forma.